



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Portante D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 21 de septiembre

Número 217

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en Circular de 24 de julio de 1962, en cuanto se relaciona con las industrias chacinerías mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1946 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones y, en general, con todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta Resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical corres-

pondiente, antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chacinerías menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por Delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1971.—El Director general, J. García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas Provinciales de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1923 y en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril de 1971.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que

figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adaptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1971.—El Director general, J. García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

DIPUTACION PROVINCIAL

Trancurrido el plazo de quince días hábiles concedido, previo anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 196, para la presentación de reclamaciones contra la admisión provisional del único aspirante presentado al Concurso de Méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Ujier del Palacio Provincial, sin que se haya producido ninguna; el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta misma fecha, resuelve lo siguiente:

1.º—Admitir definitivamente a este concurso a don Hermenegildo Sancha Blanco, como único aspirante presentado, por cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º—Que el Tribunal Calificador del mismo quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Eduardo Rico y

Díez de la Lastra, Diputado-Delegado de Personal.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excm. Diputación, que también actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», concediéndose un plazo de diez días hábiles, para que el aspirante pueda recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 17 de septiembre de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 201/71, seguido por lesiones por agresión, a Alfonso Simón Hernando, nacido en Melilla, de 44 años, soltero, empleado, hijo de Cándido y Pilar, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Vitoria, 181, y actualmente en ignorado paradero, contra Manuel Delgado Fuente, y Angel Pérez Casado, se ha acordado librar la presente a fin de que el primero comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre, a las once quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresado Alfonso Simón Hernando, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de septiembre de 1971.—El Secretario, V. Hernando.

Castrojeriz

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 97/71, a virtud de denuncia del guarda barreras de Renfe, don Fidel Merino García, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Monsiour de Jesús Oliveira Henrique, cuyo último domicilio conocido fue el de 12 Rue de la Montagne 67, Wisches, ha acordado declarar incurso en el número primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicho denunciado, y llamarle a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir permiso de conducción y de circulación del vehículo matrícula 9024 QJ 67, bajo apercibimiento de que si no se presentare, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que será publicado en el B. O. de la provincia, en Castrojeriz, a 1 de septiembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 100/71, a virtud de denuncia del guarda barreras de Renfe, don Eduardo Rodríguez Santamaría, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Alve Donato Alipio, cuyo último domicilio conocido fue en Saint Agnan, 58, por Montsan che (Francia), ha acordado declarar incurso en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho denunciado, y llamarle, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de presentar declaración y exhibir permiso de conducción, de circulación del vehículo 464 GQ-F y póliza de Seguro, bajo apercibimiento de que si no se presentare, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provin-

cia, en Castrojeriz, a 8 de septiembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 99/71, a virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Juan Luque Gordillo, ha acordado declarar incurso en el núm. primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Juan González Pereira, cuyo último domicilio fue en Bruselas, calle Rue du Fort, 63, y llamarle a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir permiso de conducción y de circulación y póliza de seguro del vehículo matrícula 4 ZMO 5, bajo apercibimiento de que si no se presentare, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia, en Castrojeriz, a 6 de septiembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 88/71, seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia con resultado de daños contra Kubach Adolf, ha sido acordado se cite a las partes para que comparezcan ante esta Sala de Audiencia, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, y su hora de las 11,15, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, y usar, en su caso, del derecho que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la citación a dicho juicio, de Kubach Adolf, que tuvo su domicilio en 605 Offenbach - Burgel, Larochstrasse (Alemania), hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el B. O. de la provincia.

Castrojeriz, 8 de septiembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 75/71, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia del guardabarreras de la Renfe, don Fernando Cuesta Lanchares, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Mr. Alves Barbosa José, ha sido acordado se cite a las partes para que comparezcan ante esta Sala de Audiencia, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, y su hora de las once, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, y usar, en su caso, del derecho que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la citación a dicho juicio, del denunciado Mr. Alves Barbosa José, que tuvo su domicilio en 71 St. Leger S. La Bussiere (Francia), hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el B. O. de la provincia.

Castrojeriz, 8 de septiembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente cito, llamo y emplazo a Galo Alurido Pinto Dós Santos, de 38 años de edad, casado, obrero, hijo de desconocido y de Garminda, vecino de Francia, condenado en el juicio de faltas de este Juzgado número 35/1971, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García de esta ciudad, al objeto de que haga efectivo el pago de la cantidad de 38.150 pesetas, importe a que asciende la tasación de costas practicada, firme en esta fecha.

Encargo a los Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil que donde dicho condenado fuere habido sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 14 de septiembre de 1971.—El Juez Municipal, José-Ramón Alonso Ochoa.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 165 del año de 1971, instruido en virtud de resolución dictada por el Gobernador civil de esta ciudad, fecha 30 de agosto de 1971, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en 20 de dicho mes y año, referente a las obras de reparación de un tramo de la carretera del Estado y parte de un camino vecinal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre 1971.—El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la petición de instalación de electrificación de Barbadillo del Pez, Quintanilla de Urrilla, Vallejimeño, Huerta de Abajo, Huerta de Arriba, Tolbaños de Abajo, Tolbaños de Arriba, Bezares y Hoyuelos de la Sierra, Tinieblas y Granja en Vizcainos, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Expediente 22.971, y F.360.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el partido de Salas de los Infantes.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 7.730 m. de lon-

gitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 245, de la línea de Barbadillo del Mercado a Monterrubio de la Demanda y final en el nuevo Centro de Transformación a instalar en Huerta de Arriba, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo número 32, de 5.652 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación a instalar en Tolbaños de Arriba, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 36, de 96 metros de longitud al nuevo Centro de transformación a instalar en Tolbaños de Abajo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformación de 25 KVA.

— Derivación de la línea a Tolbaños de Arriba, en su apoyo número 3, de 54 m. de longitud, al nuevo centro de transformación a instalar en Huerta de Abajo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 100 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 236 de la línea de Barbadillo del Mercado a Monterrubio de la Demanda, y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Vallejimeño, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV. de 17 metros de longitud, con origen en el apoyo número 214 de la línea de Monterrubio de la Demanda y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Quintanilla de Urrilla, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.106 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 324 de la línea de Monterrubio de la Demanda y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Bezares, de tipo intemperie sobre un poste de hormigón con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 442 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Monterrubio de la Demanda, a la altura de Barbadillo del Pez y final en el nuevo centro de transforma-

ción a instalar en la citada localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 1.581 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Monterrubio de la Demanda, a la altura de Hoyuelos de la Sierra y final en el nuevo centro de transformación a instalar en la citada localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón y transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 4.133 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 115 de la línea a San Millán de Lara e Iglesiaspinta y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Tinieblas, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 179 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Monterrubio de la Demanda, entre Pídrahita de Muñó y Vizcaínos y final en el nuevo centro de transformación a instalar en una granja del término de Vizcaínos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.283.345,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de julio de 1971.— El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.648.—745,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1970, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a realizar en la Avenida Central de las Huelgas, de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, di-

cho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 14 de septiembre 1971.— El Alcalde.— Por delegación, (ilegible).

Junta administrativa de Treviño

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar en esta villa, queda expuesto dicho documento en la Secretaría local, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Treviño, 5 de septiembre de 1971. El Alcalde pedáneo, Amando Martínez.

La Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1971 y con los requisitos que exige el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés de la Caja

de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas condiciones más esenciales son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Trescientas mil pesetas (300.000).

b) Destino: Adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar en esta villa de Treviño.

c) Plazo de amortización: Diez anualidades de idéntica cuantía, a partir de la fecha en que se firme el contrato.

d) Garantías: El rendimiento de bienes patrimoniales y la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 780, número 3 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando de manifiesto al público el expediente respectivo en la Secretaría de la entidad durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en su caso las reclamaciones pertinentes.

Treviño, 5 de septiembre de 1971. El Alcalde pedáneo, Amando Martínez.

Junta administrativa de Solanas de Valdelucio

Esta Junta administrativa ha tomado el acuerdo de constituir con los terrenos de su jurisdicción un coto local de caza.

Lo que a efecto de reclamaciones queda expuesto al público durante diez días.

Solanas de Valdelucio, 14 de septiembre de 1971.— El Alcalde, Eloy Calderón.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año número 1228-0, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
4638.—50,00